

DIVISORIO
RAD N° 54174-4089-001-2015-00031-00


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual presenta renuncia al poder otorgado, y manifiesta que otorga paz y salvo por todo concepto.

Conforme a lo anterior y con fundamento en el artículo 76 del Código General del Proceso, este despacho requerirá al profesional del derecho Doctor JORGE RAMON PARADA LOPEZ, con el fin de que allegue la comunicación enviada a las poderdantes respecto de la renuncia del poder.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA., 08 de febrero de 2023, se notificó hoy el auto anterior, por anotación en estado a las ocho de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ

Secretario